



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Guadalajara de Buga (V), diciembre 15 de 2020. Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso con constancia de notificación. Sírvase proveer.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 177

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco BBVA Colombia S.A.

Demandado: Néstor Fabián Carvajal Lotero

Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00103-00

Guadalajara de Buga (V), diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe de secretaria que antecede se nota que efectivamente la notificación al extremo demandado se encuentra perfeccionada, acreditando en debida forma la parte demandante sobre el conocimiento del correo electrónico el cual fue suministrado por el demandado a la entidad financiera demandante al momento de su vinculación, por lo que se tendrá por notificado de la presente demanda.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga (V),

R E S U E L V E

1°. TENGASE por notificado el señor NESTOR FABIAN CARVAJAL LOTERO, de la existencia del presente proceso ejecutivo propuesto en su contra por el Banco BBVA Colombia.

2°. Una vez ejecutoriado el presente proveído, tornen las diligencias para proveer de fondo.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 16 de diciembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 95.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JC

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 112183e6d567f180907bce14acecb3dc43444bc60ecff0c917043c38ec6154df

Documento generado en 15/12/2020 01:02:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>